

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1188 *MED GATE CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES ALBARDÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 18 de marzo de 2020 el Socio único de Med Gate Construcciones Navales, S.A.U., acordó la fusión por absorción entre Med Gate Construcciones Navales, S.A.U., como Sociedad Absorbente e Inversiones Albardía, S.L.U., como Sociedad Absorbida, mediante la disolución sin liquidación de esta y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Med Gate Construcciones Navales, S.A.U.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 19 de marzo de 2020.- El Administrador único de Med Gate Construcciones Navales, S.A.U., Juan Moreno Portillo.

ID: A200015559-1